

La jueza archiva de plano la denuncia contra Espinosa de los Monteros por sus declaraciones racistas

LUNA IZQUIERDO/ LA HAINE :: 25/12/2020

Dice que no incita al odio cuando dice que «un extranjero es tres veces más propenso a violar que un español».

La jueza archiva de plano la denuncia del abogado de Reus (Tarragona) Hilal Tarkou en representación de la asociación Watani, entidad que promueve la convivencia.

El portavoz de Vox en el Congreso, Iván Espinosa de los Monteros, el pasado 5 de noviembre de 2019, hablaba para 'Espejo Público' y Susanna Griso le preguntaba por los datos de nacionales y extranjeros investigados por abusar de mujeres en manada.

El líder de Vox, Santiago Abascal, señalaba que el 70% de los violadores son emigrantes, sin embargo, Griso le exponía que, según los datos del INE, en 2018, 312 condenados por agresión sexual fueron españoles y 96 fueron extranjeros.

Pero Espinosa de los Monteros interpretaba los datos a su manera y decía que teniendo en cuenta que los españoles son 10 veces más que los extranjeros, estos datos determinan que «un extranjero es tres veces más propenso a violar que un español».

Según informaba *ElPlural*, el juzgado de instrucción número 3 de Reus decidía abrir diligencias contra Santiago Abascal e Iván Espinosa de los Monteros por declaraciones que podrían ser constitutivas de un delito de odio y de violencia, después de que la asociación musulmana Watani denunciara las declaraciones de los dos dirigentes en los medios de comunicación.

A **Santiago Abascal** se le imputan las siguientes declaraciones: «Tras la Manada de San Fermín ha habido más de 100 manadas de extranjeros».

Watani denunciaba que esas declaraciones «constituyen una alarma social, atentando contra la dignidad de las personas extranjeras, atentando contra la convivencia, contra la paz social, incitando al odio y llamando a la conflictividad, el racismo y la xenofobia».

Una jueza dice que Espinosa de los Monteros no incita al odio cuando dice que "un extranjero es tres veces más propenso a violar que un español»

Espinosa de los Monteros "sólo" expresó sus ideas u opiniones «odiosas»

Sin embargo, el Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas ha archivado la denuncia que fue interpuesta contra el portavoz parlamentario de la formación, Iván Espinosa de los Monteros, y el líder de la misma, Santiago Abascal, según el auto al que ha tenido acceso *El Confidencial*.

En el auto, se argumenta que, para ser considerado este delito, el actor en cuestión debería haber instado o animado a que se llevaran a cabo hechos discriminatorios y no solo haber expresado ideas u opiniones «odiosas». «La entrevista se concedió en plena campaña política para las elecciones generales y la manifestación se efectuó en respuesta a las preguntas sobre otras manifestaciones efectuadas por Abascal», reza el documento, en el que también se apunta que «la frase utilizada busca sin duda un efecto sensacionalista dirigida a la captación del electorado más radical con las políticas de inmigración, logrando descolocar a la presentadora al obtener una respuesta inesperada a los datos que ella facilitaba».

La magistrada señala que la expresión usada por Espinosa de los Monteros «puede resultar odiosa, ser errónea y absolutamente desafortunada desde el punto de vista moral o ético, al tomarse de modo literal, pero no tiene la virtualidad suficiente como para poner en peligro al colectivo de extranjeros y carecería del ánimo que requiere» el delito de odio del artículo 510 del Código Penal.

El abogado Hilal Tarkou, que interpuso la denuncia en representación de la asociación Watani, ha lamentado el sobreseimiento del caso y lo ha recurrido ante la Audiencia Provincial de Madrid.

La entidad Watani promueve la convivencia y ha combatido en los tribunales los ataques a los migrantes por parte de partidos de extrema derecha como PlataformaxCatalunya o Vox.

Fuente

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/la-jueza-archiva-de-plano